Juan Chup de aguilera vecino de esta ciudad. digo que [illegible] notario de los
[illegible] Sobre el bino y alborfe que su magestad mando que se
pague se pregonado en muy grande. en esta ciudad y geronimo
de Torres vecino de esta ciudad. entre mi y el dicho. en el prom
[illegible] de la alcaldia y oydor mandaron. que se le diese por
[illegible] mas que se entregase seis mill. reales.
[illegible] la dicha mi postura los
[illegible] oydor. pues en otro auto. se me mandaron
[illegible] mi tiempo. y porque ya se ha muerto. que no tengo
[illegible] oydor. por tanto. que no tengo de administrar
[illegible] que es en perjuicio y detrimento mio por
[illegible] la dicha mi postura. adelante oydor. se me
administrase y que se me administrase en el dicho oficio de la dicha postura y que en
[illegible] oficio de la dicha postura y que en
[illegible] mas por pondera la dicha arrendamiento. es en perjuicio de la ciudad
[illegible] que en esta ciudad se [illegible]
en el dicho. que se me mande. Por tanto a vuestra
[illegible] el mandamiento que debo a oydor [illegible] pido y requiero de
[illegible] me administre la postura que tengo hecha por
[illegible] dando me fiadores como me fueron para
[illegible] oydor. que administre la dicha postura en los
[illegible] que de derecho no se me administre. la dicha postura